

ISSN 1390-7719



REVISTA  
PU<sup>99</sup>  
CE

PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL  
ECUADOR

ESCUELA  
MULTILINGÜE DE  
NEGOCIOS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES (LEAI)

3 DE NOVIEMBRE DE 2014 - 3 DE MAYO DE 2015  
QUITO, ECUADOR

Publicaciones Centro de  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL ECUADOR

**Centro de Publicaciones**  
Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales (LEAI)  
Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura  
Revista PUCE  
Quito-Ecuador

**Rector**

Dr. Manuel Corrales Pascual, S.J. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Vicerrector**

Ing. Pablo Iturralde Ponce (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Director General Académico**

Dr. Carlos Acurio Velasco (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Director del Centro de Publicaciones**

Santiago Vizcaino (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Decana de la Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura**

Dra. Lucía Lemos

**Director de la Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales (LEAI)**

Magíster Donald Stewart L.

**Miembros del Comité Ejecutivo del Centro de Publicaciones (Comité Editorial):**

Mercedes Mafla Simon

León Espinosa O.

Álvaro Mejía S.

Santiago Vizcaíno.

**Presidente (Editor en Jefe)**

Santiago Vizcaíno Armijos (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Secretario (Coordinador del Comité Editorial)**

Lcdo. Walther Jiménez Sarabia (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Miembros del Comité Editorial de la Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura:**

Dra. Mercedes Mafla

Dra. Susana Aguinaga

Dr. Vicente Robalino

Dr. David Guzmán

**Miembros del Comité Editorial de la Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales:**

Magister Alfredo Altamirano Ulloa (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

Magister Mayra Beltrán Morales (Universidad Técnica de Ambato)

PhD. Stephane Vinolo (Regent's University London)

**Autores:**

Belén Arteaga

David Guzmán

Edwin Santamaría

Ivonne Téllez

Lourdes Aguas

Michelle Arellano

Nathalie Trejo

Pablo Garcés

Patricio Medina

**Corrector de estilo y ortografía**

Alfonso Sánchez (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador)

**Colección n.º 99**

3 de noviembre de 2014

Publicación Semestral

ISSN n.º 1390-7719

Registro de Derecho Autoral n.º 010645

Ingresada en Catálogo Latindex Folio 21880

*La Revista de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una publicación semestral (mayo y noviembre) de su Centro de Publicaciones, que difunde trabajos académicos y científicos, estrictamente originales en español, en la áreas de Leyes, Pedagogía, Ingeniería, Economía, Biología, Química, Historia, Geografía, Antropología, Sociología, Filosofía, Teología, Comunicación, Lingüística, Literatura, Medicina, Administración, Arquitectura, Gestión Social, Psicología y Diseño, y es arbitrada por especialistas de indiscutible valor, cuyos nombres se mantienen en absoluta confidencialidad, recibe trabajos todo el año; el propósito de la Revista PUCE es difundir conocimientos, intercambiar experiencias e incentivar la producción del pensamiento especializado. El contenido de esta revista está dirigido a docentes, investigadores, estudiantes universitarios y público en general.*

*Los artículos son de responsabilidad exclusiva de sus autores.*

*Los derechos de autor son exclusivos de la PUCE.*

*Se prohíbe la reimpresión parcial o total con cualquier finalidad.*



A LA INTERNACIONALIZACIÓN  
DEL CAPITAL LE IRÍA BIEN LA  
INTERIORIZACIÓN EN LO  
DOMÉSTICO

INTERIORIZATION IN THE DOMESTIC WOULD SUIT  
THE CAPITAL INTERNATIONALIZATION

IVONNE TÉLLEZ P.<sup>1</sup>

*Recibido 27 de julio de 2014*  
*Aceptado 16 de agosto de 2014*

1. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura, Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales, Quito, Ecuador (itellez783@puce.edu.ec).

## A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAPITAL LE IRÍA BIEN LA INTERIORIZACIÓN EN LO DOMÉSTICO

*Ivonne Téllez P.*

**PALABRAS CLAVES:** globalización, género, derechos,  
pobreza, inequidad, mercantilismo

**KEY WORDS:** globalization, gender, rights, poverty, inequality, commodification

### RESUMEN

Este artículo se propone describir los problemas más significativos que la globalización de la economía ha traído consigo y que han tenido mayor impacto en los derechos de las mujeres. En particular, la discusión se centra en los puntos críticos identificados a través de la exploración del concepto de la Feminización de la Pobreza y la relación existente con la Economía de los Cuidados, analizando el contexto en el que se han desenvuelto en la misma manera en que la inequidad de género sistemática ha sido difundida.

### ABSTRACT

This paper seeks to describe the major problems that economic globalization has brought and that have had the greatest impact on women's rights. In particular, discussion focuses on critical points through the exploration of the concept of the Feminization of Poverty and the existing relationship with the Economy of care, analyzing the context in which they have developed in the same way that systematic gender inequality has been spread.

## INTRODUCCIÓN: EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La globalización afecta a hombres y mujeres de manera distinta. Los fenómenos que constituyen la globalización han tenido un impacto decisivo en el empobrecimiento de las mujeres ubicándolas en una situación desventajosa frente a su opuesto en la sociedad moderna. Factores como el género, la raza, la edad, dentro del mercantilismo globalizado, influyen de manera directa en el nivel de pobreza y determinan en gran medida la vulnerabilidad de ciertos grupos a soportarla (CEPAL-Unifem, 2004). De igual manera dentro de la dinámica económica global, condiciones como la desigualdad en las oportunidades que ellas tienen como género para acceder a los recursos materiales y sociales (propiedad de capital productivo, trabajo remunerado, educación y capacitación), así como a participar en la toma de las principales decisiones políticas, económicas y sociales (Bravo, 1998 p.63) restringen el desarrollo equitativo de géneros. "Concretas y brutales desigualdades que el neoliberalismo ha ido profundizando y construyendo entre nosotras, a lo que la crisis capitalista significa para las mujeres que no tienen pan, ni trabajo, ni salud, ni educación, ni derechos, a los sinuosos caminos en la conquista de mínimos

avances legales, a los procesos a través de los cuales los derechos, la mayor parte de las veces, lo son para pocas, y en esa medida no son sino privilegios" (Ciriza, 2006 p. 45).

La sociedad contemporánea ha reconocido que el aseguramiento del goce efectivo de los derechos humanos contempla su reconocimiento a las mujeres como un factor para el desarrollo. Sin embargo, la aceptación tácita del papel femenino asignado al trabajo doméstico es una constante que cuestiona este reconocimiento. Las políticas públicas mundiales a nivel histórico han obedecido a un modelo patriarcal que invisibiliza a la mujer o en otros casos, asume la uniformidad de las necesidades entre géneros, que igualan el impacto de las políticas, de tal forma que el análisis desde la perspectiva del género se torna innecesario.

En los últimos años el diseño de políticas neoliberales y la aplicación en los países en vías de desarrollo con sus efectos colaterales profundizaron las desigualdades; el reparto injusto del cuidado entre hombres y mujeres afectó de manera crítica pues la relación entre cuidados, reproducción y vida política ha puesto en jaque a la mujer que

ve su papel limitado a unas esferas de cuidado plenamente definidas. Así, las ambivalencias de la globalización tienen que ver también con los impulsos y dinámicas que provocan sus diferentes dimensiones, en lo económico pero también en lo político, lo cultural y lo cotidiano. Impacta creencias e identidades, produciendo cambios notables en las instituciones que norman las relaciones entre mujeres y hombres, en lo doméstico y lo sexual. Modifica su auto percepción y su condición de sujetos de derecho, transformando las subjetividades sociales y ampliando los espacios y sitios de transformación: la vida cotidiana por un lado y los sistemas globalizados por otro (Giddens, 1996; Guzmán, 2001).

En nombre del desarrollo, las decisiones que se han tomado en muchos sentidos han menospreciado el sentido básico de los derechos humanos de las mujeres, los procesos de globalización contienen un conjunto de múltiples dinámicas y procesos sociales ambivalentes. Al estar hoy hegemonzados por una forma particular de globalización –de orientación neoliberal– han producido nuevos conflictos y nuevas y dramáticas exclusiones. Para consolidar su

desarrollo hegemónico, han necesitado subordinar la política a la economía, y los intereses ciudadanos a los intereses y lógicas del mercado, en un marco de democracia de muy baja intensidad. Privilegiar el mercado como regulador de las relaciones e interacciones sociales ha tendido a minimizar la función integradora de los Estados, debilitando su carácter de mediador de la conflictividad social, modificando el contenido de su accionar democrático. Este énfasis en el mercado ha tenido también efectos perversos sobre las concepciones de ciudadanía, al percibirla como acceso individual al mercado y como expresión de capacidad de consumo y no de su característica de categoría política y práctica portadora de derechos. (Vargas, 2009 p.9) Análisis feministas sobre globalización nos evidencian cómo la política económica, los movimientos sociales, la formación de identidades y los asuntos del sujeto son generalmente indesligables unos de otros. Las ambivalencias y múltiples sentidos de la globalización tienden a producir nuevas distorsiones de género al mismo tiempo que subvierten otras, dando pie a nuevas dinámicas de exclusión e inclusión. (Vargas, 2009, p. 10)

## ACERCAMIENTOS AL MARCO CONCEPTUAL DE LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

El concepto de Feminización de la Pobreza nace al finalizar la década de los 70's en Estados Unidos, atribuido a Diana Pearce, quien denominó así a la tendencia del incremento de la pobreza entre las mujeres en dicho país. Hacia la década de los 90's el concepto adquirió fuerza al ser contemplado en el discurso de desarrollo internacional y fue reconocido por las Naciones Unidas como un fenómeno global. En el año 1995, en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Mujer, fue anunciado que las mujeres representaban a más del 50% de la población más pobre del planeta, lo que dio paso a que en la Plataforma para la Acción de Beijing se considerara la pobreza de la mujer como un problema prioritario dentro de la agenda.

Que las mujeres sólo posean el 1% de la propiedad mundial (Banco Mundial, 1990) no sorprende si se tiene en cuenta que la historia de los derechos civiles de las mujeres se ha visto afectada por la poca o nula participación hasta mediados del siglo pasado, ampliadose desde 1960 con el reconocimiento de derechos de propiedad y potestad legal. En este mismo sentido, históricamente la mujer soporta una mayor carga laboral, accede con mayor dificultad

a la educación y al estar enfocada en el cuidado, su tiempo de dedicación a actividades remuneradas disminuye considerablemente.

En el último informe del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC) de septiembre de 2013 se concluye que los obstáculos legales para la inclusión económica femenina han disminuido durante los últimos 50 años a nivel mundial, no obstante, existen nutridas evidencias que continúan dificultando la participación de la mujer en la economía especialmente en el Oriente Medio, Norte de África, África del Sur del Sahara y Asia Meridional. (King, 2013)

El ámbito político, dentro de este contexto, ha marginado a las mujeres en un grupo vulnerable debido a que convivimos en un mundo con estructuras de dominación patriarcales que destinan a la mujer a permanecer en un bajo nivel educativo, a tener dificultad en el acceso a buena calidad de los servicios de salud. Tampoco la mujer tiene una educación sexual moderna; se ve afectada por la violencia de género; además de limitaciones a su autonomía. Todos constituyen factores inhabilitantes de acceso al mercado laboral. Conforman un cuadro

que la aísla socialmente y le limita su libertad como agente económico. La globalización es así, la expansión internacional del capital, que constituye un motor del turismo que a su vez genera otra alternativa de supervivencia precaria: la prostitución.

Es entonces la mujer protagonista del comercio informal que permite mantener bajos los costos laborales limitando la acumulación de capital incluyente, manteniéndola al margen del esquema salarial y del sistema de seguridad social. La división del trabajo sigue siendo desigual, el sistema económico busca la mano de obra barata, en la que la mano femenina alimenta el círculo de pobreza en estos tipos de trabajo precarios. Esto traduce una discriminación salarial evidente a nivel mundial en la que el mismo perfil laboral no accede a la misma remuneración cuando de géneros se trata.

La pobre inclusión de la mujer en el diseño de las políticas internacionales profundiza la desigualdad de género y la perpetuación de la Feminización de la Pobreza. La mujer ha estado siempre sub representada en los procesos de decisión globales a lo largo de la historia entre otras razones porque la misma política no ha garantizado el goce completo de sus derechos civiles y políticos, vinculándolas a otro tipo de organizaciones o movimientos sociales. Este status

pasivo ha enaltecido el contenido masculino del proceso de decisión global que ha relegado a la mujer a un papel doméstico, no reconocido como agente económico.

Marcelo Medeiros y Joana Costa proponen un acercamiento a la definición del concepto de Feminización de la Pobreza: "la Feminización de la Pobreza es un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres". Su planteamiento sugiere que la conceptualización del fenómeno parta desde dos cuestionamientos; el primero, la definición de la pobreza; el segundo, qué significa feminización. La pobreza entendida como la carencia de recursos, falta de capacidades laborales, o limitaciones de la libertad como agente, el término feminización es acotado como una acción, como un proceso que implica que algo se torna femenino o más femenino (Medeiros y Costa, 2008). De acuerdo a lo anterior, asumen el concepto como relativo, y de este relativismo debe entenderse que la feminización no implica un empeoramiento de la pobreza femenina, pues, aunque la pobreza se redujera más en hombres que en mujeres aun estaríamos ante una Feminización de la Pobreza. Su propuesta considera "el fenómeno como un cambio en los niveles de pobreza con una tendencia



familia, y es absolutamente necesaria para mantener el funcionamiento regular del mercado capitalista, por lo cual su influencia escala al nivel macroeconómico. Los cuidados que se imparten no solo son productos medibles o tangibles, como el quehacer cotidiano, sino que se refieren a todo ese campo emocional que abarca prodigar cuidado a alguien y que contribuye al bienestar de las personas. La Economía de los Cuidados se encarga de la valoración del trabajo invisible, no mercantil, no reconocido y no valorado socialmente, desempeñado en su gran mayoría por mujeres.

Tal como Alba Carosio lo refiere: "el mantenimiento y la reproducción ampliada de la vida, y la "estructura del beneficio", que impulsa la producción en el capitalismo tardío de consumo, se apoyan: el beneficio no podría darse sin el cuidado; sin embargo, aquel lo invisibiliza y lo somete a su propia lógica" (Carosio, 2009 p. 239). El sistema contrapone sus objetivos, de una parte prioriza la obtención de resultados individuales mercantilistas; y por otra, la necesidad del cuidado de la vida humana; sin embargo, ésta última se subordina a la primera. El cuidado es un concepto que no ha sido mercantilizado aun; se relaciona con todas aquellas acciones que otorgan bienestar a un nivel personal que no tiene un valor comercial, labor que dentro

de la dinámica del accionar moderno, ha sido depositada en las mujeres, quienes han asumido la responsabilidad del cuidado frente a las políticas mercantilistas del Estado sin que ello haya adjudicado derecho alguno. (Carosio, 2009)

Pero, ¿cuál es la relación entre la Feminización de la Pobreza y el reconocimiento que otorga la Economía de los Cuidados al status femenino? El reconocimiento del trabajo no remunerado es un paso fundamental dentro del análisis de la pobreza desde la perspectiva del género, pese a que no obedezcan a naturaleza monetaria, satisface las necesidades que contribuyen a la reproducción social, y los procesos de empobrecimiento femenino guarda relación con la disminución en el acceso a oportunidades, por las limitaciones que conlleva este trabajo. (CEPAL-Unifem, 2004).

La Economía de los Cuidados permite la visibilización del trabajo no remunerado, y la posibilidad de su reconocimiento a escala estatal, de tal manera que el efecto de la pobreza se vea minimizado a través de un diseño incluyente de la política económica. Imputar un valor al trabajo doméstico, como por ejemplo, equiparlo al valor del salario mínimo unificado, o a un costo promedio salarial, permitiría la cuantificación del trabajo femenino a la labor del cuidado, destacando su aporte dentro de

la economía del hogar, revalorizando a la mujer y empoderándola. Su esfuerzo se elevaría a la categoría de trabajo, aventajando algunos de los problemas identificados al inicio de este artículo. (CEPAL-Unifem, 2004)

En este sentido, las acciones y políticas que propendan por la superación de la Feminización de la Pobreza tendrían que enmarcarse dentro del plano del reconocimiento de derechos que permita alcanzar la equidad de género. Pero para esto, las políticas públicas deberían orientarse a la incorporación de la labor del cuidado al ámbito del trabajo, lo que implica que las mujeres sean reconocidas como trabajadoras independientemente de su naturaleza de madre, hija o hermana. En la medida en que el trabajo no remunerado adquiera un carácter mercantil, podrían modificarse los actuales modelos de la división social del trabajo (Farah y Salazar, 2009). En términos de políticas, no se trata sólo de ampliar la participación laboral de las mujeres, aun en igualdad de ingresos de los hombres, sino de políticas generales de redistribución de ingresos que permitan modificar los actuales arreglos o responsabilidades institucionales en la producción del bienestar, en aras de una socialización, desmercantilización o re estatización en la provisión del bienestar, asociado con bienes y servicios

producidos por la llamada economía del cuidado; antes que de medidas o acciones que "faciliten" que las mujeres hagan todos los trabajos, o que los hagan a título de obligación en el marco de tareas prescriptas. (Farah y Salazar, 2009).

Las políticas redistributivas darían lugar a que la mujer esté en capacidad real de moverse en un plano de igualdad con su congénere en el ámbito laboral, en su capacidad de decisión a todo nivel y el desarrollo pleno de su autonomía femenina. La política social y económica debe ser considerada entonces, como un espacio de desarrollo ciudadano que se articule con las políticas macroeconómicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos. (Farah y Salazar, 2009).

La propuesta que planteo es una visión incluyente de las políticas públicas; el reconocimiento del trabajo no remunerado femenino, de tal manera que puedan sobrepasarse las condiciones que perpetúan a la mujer en la pobreza. Tal como lo plantea Carrasco (2006): desde esta perspectiva se planteará, en lo fundamental, conceder a la organización social de la reproducción humana la misma importancia conceptual que la organización de la producción asalariada. Como conceptos teóricos ambas esferas coexisten en el mismo nivel de abstracción: la existencia de una requie-

re de la existencia de la otra. De esta manera, se está rechazando la idea de que la esfera de la reproducción es subsidiaria de la de producción; y se entiende el sistema como una estructura en la cual ambas esferas aparecen articuladas entre sí, sin que exista necesariamente dependencia de una respecto de la otra. Con ello se está produciendo una ruptura importante: la identificación del trabajo doméstico se está alejando del modelo masculino mercantil dominante, y se está reconociendo por sus características propias.

Históricamente las políticas públicas enfocadas en la mujer han sido objeto de distintos tratamientos. El primer momento nos sitúa en el Estado benefactor que propende por políticas asistencialistas cuyo objetivo es un conglomerado social uniforme y neutro, que otorga derechos a la mujer como el derecho al voto. El segundo momento viene con la aparición del Estado autoritario alrededor de los años 70's cuyas políticas se orientaron hacia la inclusión de la mujer dentro de las estrategias de desarrollo para garantizar su vinculación a sus procesos pero sin descuidar la labor de agentes de cuidado. Sin embargo, es hacia mediados de los años 80's con la Conferencia de Nairobi donde surge el planteamiento de la transversalización de la perspectiva de género, que iden-

tifica la necesidad de vincularlo con la pobreza. Esta nueva visión trabaja por el empoderamiento de la mujer y su desarrollo autónomo a través del trabajo por políticas públicas, por mujeres y para mujeres, trabajando en un concepto de autonomía ciudadana no subordinado. (CEPAL- Unifem, 2004)

En lo concerniente a la orientación de las políticas públicas, enfocadas en la inclusión de la mujer y la superación de la Feminización de la Pobreza, y, teniendo en cuenta los problemas estructurales identificados, se localizan algunas áreas en las que deben orientarse: fomento de autonomía económica y física, derechos sexuales y reproductivos, servicios de salud, participación ciudadana, condiciones laborales, protección social, no violencia de género. Estas políticas presuponen un carácter integral que permitan a las mujeres desarrollar sus capacidades individuales y colectivas. (CEPAL-Unifem, 2004).

La Feminización de la Pobreza combina dos fenómenos moralmente inaceptables: pobreza y desigualdades basadas en el género. Por consiguiente, merece especial atención, que los encargados de formular políticas que determinan la asignación de recursos, medien en favor de la equidad de género o de lucha contra la pobreza (Medeiros y Costa, 2008, p. 2).

El presente artículo plantea un desafío sustancial en el reconocimiento del fenómeno de la Feminización de la Pobreza: la inclusión plena de la mujer en las políticas públicas globales como factor de desarrollo económico y social. Políticas que deben construirse sobre la base de la multidimensionalidad del

ser humano. El sistema económico imperante consiente la necesidad de alimento, vivienda, salud y vestido pero; ¿qué sucede con la necesidad humana de afecto y cuidado? La diferencia surge de la aceptación de la labor del cuidado, como motor del ámbito productivo.

## EN CONCLUSIÓN

La multiplicidad de las causas de la pobreza como la globalización, el desempleo, los salarios bajos, la migración entre otros, ocasionan un impacto distinto en la mujer ya que es mucho más vulnerable al efecto negativo de dichos factores. Es entonces como las medidas económicas no son las únicas alternativas que permitirían la superación del fenómeno de la Feminización de la Pobreza; es necesario además, la generación de medidas sociales encaminadas a atacar la discriminación en todos los ámbitos a la que la mujer es sujeta. Son dos líneas de acción, una que atiende las causas económicas estructurales y propende por una política económica incluyente y otra, que implica el cambio de patrones culturales que da lugar a la participación política en el espacio de desarrollo ciudadano y al

acceso igualitario al reconocimiento de los derechos que permiten la equidad de género.

La superación de la visión de la esfera de la reproducción como subsidiaria de la esfera de la producción, podría materializarse a través de las recomendaciones con las cuales concluyo:

A igual calificación profesional y experiencia entre sexos, igual remuneración; la intervención estatal no puede obviarse. Desarrollar políticas de integración laboral femenina no solo como mecanismo de inserción social sino como espacio de desarrollo de la autonomía personal.

Las políticas laborales deben orientarse a fomentar la vinculación de la mujer a través de la mejora de sus condiciones. Una baja remuneración es también causal directa de perpetuación de la pobreza.

Deben adoptarse medidas orientadas a limitar o detener la discriminación laboral por razones de género.

Desarrollar políticas que integren al ámbito laboral, educativo, social y económico. Esto es, la integración de las políticas económicas y de protección social.

Neutralizar los factores que limitan la incorporación femenina plena al ámbito productivo tales como el estudio del desempleo femenino, las condiciones de precariedad laboral: embarazo, maternidad, lactancia, cuidados a otras personas, violencia doméstica y violencia de género entre otros.

Fomento de políticas de reconocimiento del trabajo doméstico como un trabajo agregador de valor, dignificante en toda su extensión y por ende, remunerado por el Estado con la prestación básica. De esta manera el trabajo doméstico es una opción y no una condición dentro de las posibilidades del mercado laboral. De igual manera, adicionar al salario mensual que percibe la mujer, un salario mínimo mensual por Economía de los Cuidados.

Es necesario que los trabajadores independientes contemplen dentro de su presupuesto mensual, el salario mínimo mensual por Economía de los Cuidados.

Mejorar la calidad de los programas de asistencia social a la mujer a través del aumento de las rentas mínimas.

Es indispensable que se aumenten las prestaciones y las pensiones económicas a la mujer que no esté en capacidad de laborar por su edad y/o por su condición de salud.

Adoptar políticas de asistencia social que equilibren el espacio productivo y reproductivo de la mujer.

El Estado debe trabajar desde lo educativo en un nuevo marco para la construcción de valores orientados a la equidad de género que se verían reflejados en la familia. Una nueva cultura ciudadana apoyada por la institucionalidad que equilibre los roles y las cargas entre lo femenino y lo masculino, que brinde iguales oportunidades para los sexos y condiciones de libertad para el desarrollo pleno de la mujer.

En las cuentas nacionales de medición del valor agregado, debe contemplarse la remuneración por Economía de los Cuidados.

En consecuencia, es posible la integración del espacio del cuidado al ámbito productivo y esta inclusión trasciende la visión dominante del capital, lo que otorgaría el reconocimiento del aporte de la Economía de los Cuidados como un medio para la superación de la Feminización de la Pobreza.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial, Comunicado de prensa (2013) recuperado el 14 de diciembre de 2013 de: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/09/24/societies-dismantle-gender-discrimination-world-bank-group-president-jim-yong-kim>
- Banco Mundial, Informe sobre desarrollo mundial (1990) recuperado el 14 de diciembre de 2013 de: <http://www.bancomundial.org/publicaciones/>
- Bayliss, J., Smith, S., (2005) *The Globalization of World Politics*, New York, United States of America.
- Bravo, R. (1998). *Pobreza por razones de género. Precisando conceptos. Género y pobreza. Nuevas dimensiones*. Santiago de Chile, Chile.
- Carrasco, C. (2001). *La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? Mientras Tanto*. Vol. 82: 43-70.
- Carrasco, C. (2006). *La paradoja del cuidado: invisible pero necesario*. *Revista de Economía Crítica*. Vol. 5. [www.revistaeconomicacritica.org](http://www.revistaeconomicacritica.org).
- Carrasco, C. (2009). *Mujeres, sostenibilidad y deuda social*. *Revista de Educación*, No extraordinario. 169-191.
- Cepal. (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género: Unidad Mujer y Desarrollo*. Santiago de Chile, Chile.
- Ciriza, A. (2006) *Ciudadanas en el siglo XXI: sobre los ideales de la ciudadanía global y la privatización de derechos*. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año 11, Nº 33.
- Domínguez, R., (2001), *¿Por qué la Economía es una ciencia tan misógina? Una relectura de los clásicos desde la Economía feminista*. *Política y Sociedad* 37: 181-201.
- Ferber, M.; Nelson, J. (2003), *Feminist Economics Today*. Chicago, United States of America.
- Fineman, M. (2004). *The Autonomy Myth. A Theory of Dependency*. New York, United States of America.
- Girón, A. (2009) *Colección Grupos de Trabajo: Género y Globalización*, Buenos Aires, Argentina.
- Giddens, A. (1996) *Reflexiones de Anthony Giddens sobre el proceso de mundialización*. *Boletín UNRISD Informa*, Nº 15.
- Guzmán, V. (2001) *Las relaciones de género en un mundo global*, Unidad Mujer y Desarrollo-CEPAL.
- Himmelweit, S. (2002). *Making Visible the Hidden Economy: The Case for Gender-Impact Analysis of Economic Policy*. *Feminist Economics*. Vol. 8. 49-70.
- Jackson, C. (1996). *"Rescuing Gender From the Poverty Trap"* *World Development*. Vol. 24, No. 3. 489-504.

- Medeiros, M., Costa, J. (2008). ¿Qué queremos decir con la "Feminización de la Pobreza"? Centro Internacional de Pobreza, Vol. 58, 1-2.
- Nelson, J. (1995), Feminism and Economics. *Journal of Economic Perspectives* Vol. 9(2), 131-148.
- Pérez, A. (2006). Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados. Madrid, España.
- Pérez, A. (2007): Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, Vol. 5. [www.revistaeconomicacritica.org](http://www.revistaeconomicacritica.org).
- Perona, E. (2009), Women in Higher Education in Argentina: Equality or Job Feminization? *Canadian Woman Studies/Cahiers de la Femme*. Vol. 27(1): 155- 160.
- Tortosa, J. (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. *Revista Internacional de Organizaciones RIO*. Vol.3, 71-89.
- United Nations, Beijing Declaration and Platform for Action, (1995) recuperado el 27 de diciembre de 2013 de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/>